

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 153 083**

21 Número de solicitud: 201600135

51 Int. Cl.:

A45C 13/10 (2006.01)

A45C 5/02 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

01.03.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

21.03.2016

71 Solicitantes:

COMPAINS GARCIA, Alvaro (100.0%)
Plaza Valle de la Jarosa 13
28035 Madrid ES

72 Inventor/es:

COMPAINS GARCIA, Alvaro

74 Agente/Representante:

SÁEZ MENCHÓN, Onofre Indalecio

54 Título: **Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas**

ES 1 153 083 U

DESCRIPCIÓN

Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas.

5 **Objeto de la invención**

La presente invención se refiere a un dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, y más concretamente a unos medios amovibles que se incorporan entre las dos partes que componen una maleta y permiten inmovilizar una parte respecto de la otra y con ello
10 conseguir el cierre y bloqueo de ambas partes, o bien posibilitar el desbloqueo o liberación entre ambas partes para poder abrir la maleta.

La invención se sitúa pues en el ámbito de las maletas rígidas o semi-rígidas, obtenidas a partir de dos carcasas o tapas unidos abisagradamente entre sí.

15

Antecedentes de la invención

Las maletas normalmente están constituidas por dos tapas, una superior que constituye lo que puede considerarse como tapa propiamente dicha, y otra inferior que constituye la
20 base o fondo de la maleta, aunque ambas partes suelen o pueden tener la misma profundidad

En cualquier caso, el cierre entre sí de ambas partes de la maleta se suele efectuar mediante cremalleras perimetrales, que se extienden a todo lo largo del contorno de
25 dichas dos partes, a excepción de los medios de abisagramiento entre las mismas.

La utilización de cremalleras para efectuar el cierre de maletas, aunque se asegure posteriormente con candados u otros elementos de bloqueo similares, permite la apertura de la maleta sin necesidad de tener que violentar el propio sistema de bloqueo, y ello
30 como consecuencia de que las cremalleras pueden forzarse con excesiva facilidad.

Así pues, sería deseable disponer de unos medios de cierre para este tipo de maletas que resulten eficaces en su función.

35 Si bien existen otro tipo de cierres, como es el cierre de boquilla, en el que se definen tres puntos de sujeción, se trata de un mecanismo complejo, caro, fácil de forzar, con un alto impacto visual que limita las formas y la estética de la maleta.

Descripción de la invención

40

El dispositivo de cierre y bloqueo para maletas que se preconiza resuelve de forma plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta, en base a una estructura sencilla por sumamente eficaz.

45 Para ello, y de forma mas concreta, partiendo de la estructuración convencional de este tipo de maletas, en las que se definen dos partes abisagradas entre sí, una en funciones de base y otra en funciones de tapa, presenta la particularidad de que el borde inferior y libre del lado opuesto a los medios de abisagramiento, presenta unos perfiles a modo de ganchos que son complementarios respecto de otros previstos en el borde libre contrario
50 de la otra parte de la maleta, de manera que dichos perfiles o elementos a modo de ganchos son susceptibles de quedar bloqueados entre sí mediante un anillo interno,

desplazable axialmente a estos perfiles, y dotado de unas pestañas que se acoplan en su desplazamiento axial sobre los comentados ganchos de ambas partes de la maleta, bloqueando ésta.

5 Así pues, el anillo es desplazable a modo de cierre de corredera, contando para ello con medios de bloqueo al cuerpo de la maleta, mediante un candado, cerrojo, pasador o similar, que impidan su manipulación y consecuente desplazamiento cuando la maleta esta cerrada.

10 Como es evidente, los medios de bloqueo pueden disponerse, sobre uno de los laterales mayores de la maleta, el opuesto a los medios de abisagramiento para la misma, o bien disponerse a ambos lados, no afectando estas disposiciones a la sistemática y estructura de bloqueo del dispositivo.

15 De esta forma se consiguen una serie de ventajas respecto de los sistemas de cierre convencionales, que pueden resumirse en las siguientes:

Se consigue una mayor seguridad ya que el dispositivo esta obtenido a partir de un material duro, que impide su forzado sin tener que romperlo.

20

Se consigue una mayor sencillez, comodidad y rapidez en las maniobras de apertura y cierre, ya que basta con un mínimo desplazamiento ascendente o descendente del anillo para que los elementos de bloqueo queden liberados de forma automática quedando desbloqueada la maleta para permitir su apertura a través de su abisagramiento.

25

La maleta ve mejorada su estética, ya que la parte visible del dispositivo solo se encuentra en uno de los lados y apenas tiene impacto visual, ya que se encuentra dispuesto internamente.

30 **Descripción de los dibujos**

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización practica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de planos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

35

La figura 1.- Muestra una representación correspondiente a una vista esquemática en perspectiva y en explosión de las partes que participan en un dispositivo de cierre y bloqueo para maletas realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

40

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva del montaje entre sí de los tres elementos o partes representadas en la figura anterior, en el que una de las carcasas de la maleta aparece seccionada, para poder visualizar el interior de la maleta una vez armada.

45

La figura 3.- Muestra una vista en perspectiva correspondiente a un detalle del anillo de cierre a nivel de una de las múltiples conformaciones de engarce que se definen en el mismo.

50 La figura 4.- Muestra, una vista de dos detalles de los medios de bloqueo previstas para las dos partes o cuerpos principales de la maleta.

La figura 5.- Muestra, un detalle en perspectiva de la maleta a nivel de los medios de bloqueo previstos para la misma, detalle que aparecen en disposición de bloqueo.

5 La figura 6.- Muestra, finalmente, un detalle en perspectiva de la guía en la que juega el anillo de cierre en el seno de la maleta.

Realización preferente de la invención

10 Como se puede ver en las figuras reseñadas, el dispositivo de la invención, esta previsto para implantarse en una maleta, en la que participan dos carcasas rígidas o semi-rígidas, una constitutiva de la base (1), y la otra constitutiva de la tapa (2), que se relacionan entre sí mediante un anillo (3), igualmente rígido, estando ambas partes (1-2) abisagradas, en el presente caso por uno de sus bordes longitudinales, de manera que en correspondencia con el borde de unión opuesto al de abisagramiento, se establezcan una serie de elementos a modo de ganchos (4) para la base (1) y ganchos (5) para la tapa (2), en los que encajan selectivamente sendos ganchos (6) previstos en el anillo (3).

15 En cualquier caso, esos elementos a modo de ganchos (4-5) quedan enfrentados interiormente, formando entre cada pareja de ganchos una especie de acanaladura en la que es susceptible de situarse por desplazamiento axial los ganchos (6) previstos en el anillo (3), estando este previsto para quedar situado en el interior del cuerpo de la maleta, con facultad de desplazamiento respecto del cuerpo de la maleta, contando con una pareja de aletas (7) en correspondencia con cada uno de sus bordes extremos, inferior y superior, de manera que los dos perfiles o elementos (7) situados en la parte móvil se alinearan (por el exterior) con los perfiles o elementos (8) situados en los laterales perpendiculares al abisagrado de ambas tapas, bloqueándolas.

20 De acuerdo con lo hasta aquí expuesto, el anillo (3) situado entre la base (1) y la tapa (2) interiormente a estas, y concretamente sus elementos a modo de ganchos (6) son susceptibles de deslizar en el seno de los ganchos (4-5) de la base y tapa (1-2), como se representa en el detalle en sección de la figura 5, posición en la que la maleta quedará bloqueada, impidiendo su apertura, siendo necesario desvincular dichos ganchos (6) respecto de los ganchos (4-5), para lo cual es suficiente con tirar del anillo en sentido superior, desplazando este ligeramente, de manera que la aleta (7) se desplace sobre la guía (8), pudiéndose bloquear estos elementos entre sí mediante un candado, de manera que se impida la apertura de la maleta por parte de terceros.

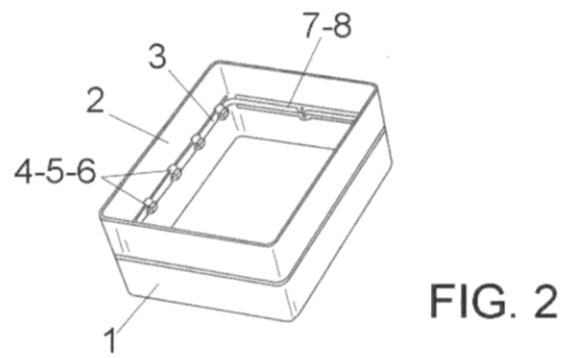
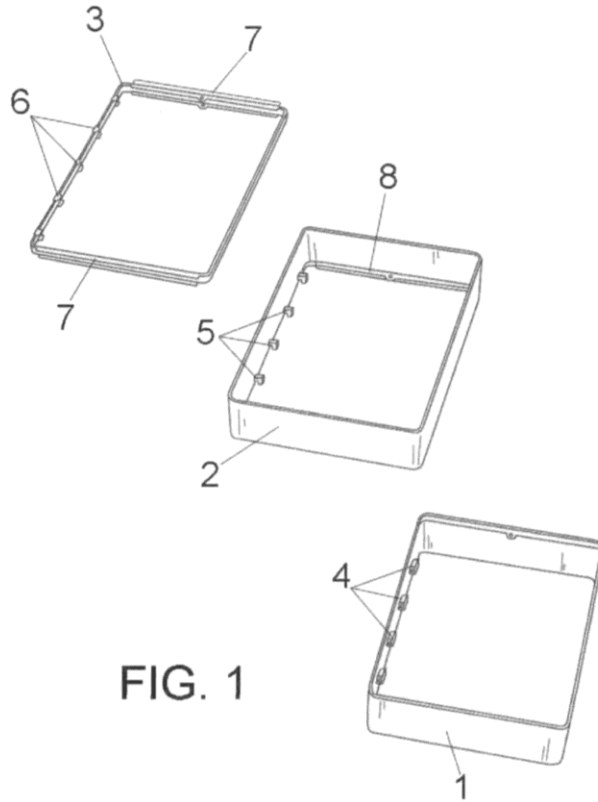
25 Los elementos de enganche podrá afectar igualmente al lado de la bisagra, sin que ello afecte a la esencia de la invención.

40 De igual manera, los medios de bloqueo descritos podrían disponerse sobre los lados menores de la maleta, siendo desplazable en anillo en dicha dirección, quedando libres de estos elementos los lados mayores, en uno de los cuales se dispondrían los correspondientes medios de abisagramiento, sin que ello afecte a la esencia de la invención.

45 Solo resta señalar por ultimo que la forma de gancho elegida en el ejemplo de realización practica para los ganchos (6) es meramente ejemplaria, siendo evidente que estos elementos podrían cambiar su sección/perfil, siempre que se consiga un cierre machihembrado practicable con los mismos, sin que ello afecte a la esencia de la invención.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, previsto para inmovilizar entre sí las dos partes que forman una maleta, y que corresponden a dos semi-carcasas en funciones de base y tapa, de naturaleza rígida o semi-rígida, estando ambas partes relacionadas entre sí a través de medios de abisagramiento, se caracteriza porque se constituye a partir de un anillo desplazable axialmente en el seno del cuerpo de la maleta, anillo que define dos posiciones extremas de desplazamiento para el mismo en el seno de la maleta, correspondientes a la posición de bloqueo y desbloqueo para la misma, con la particularidad de que las dos semi-carcasas que constituyen la maleta están afectadas en 10 al menos uno de sus bordes de enfrentamiento, de elementos a modo de ganchos, que quedan enfrentados entre sí para alojar entre los mismos de forma selectiva a respectivos ganchos emergentes del anillo de cierre en función de la posición de este en el seno de la maleta quedando esta en función de dicha posición bloqueada o desbloqueada.
- 15 2. Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el anillo de cierre interior incluye medios de guiado en su desplazamiento en el seno de la maleta.
- 20 3. Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque incluye medios de bloqueo para el anillo en situación de cierre del dispositivo, a través de un candado, cerrojo, pasador o similar.
- 25 4. Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque los medios de abisagramiento se disponen en correspondencia con uno de los bordes mayores de la maleta, habiéndose previsto la inclusión de medios de bloqueo en una o ambas caras laterales mayores.
- 30 5. Dispositivo de cierre y bloqueo para maletas, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque los medios de abisagramiento se disponen en correspondencia con uno de los bordes mayores de la maleta, habiéndose previsto que los medios de bloqueo se dispongan en correspondencia con los lados menores de la maleta.



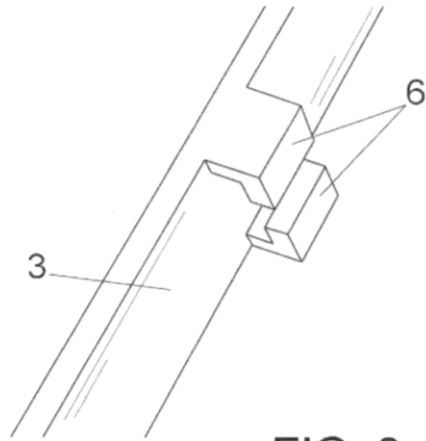


FIG. 3

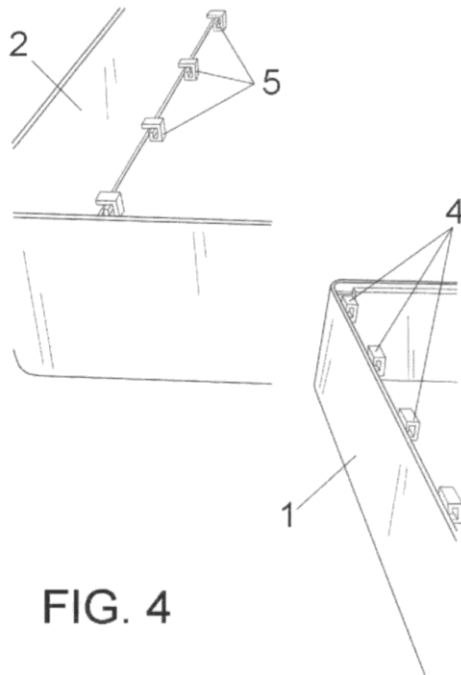


FIG. 4

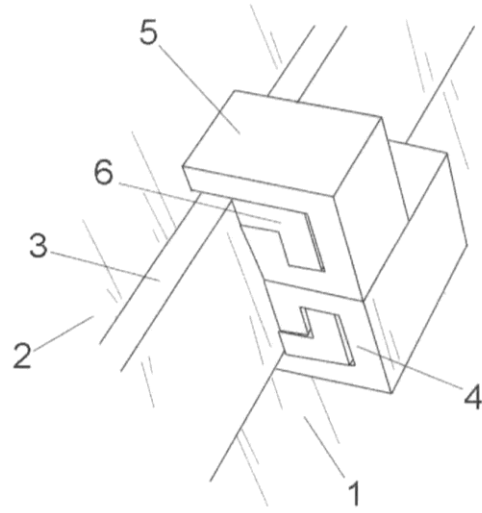


FIG. 5

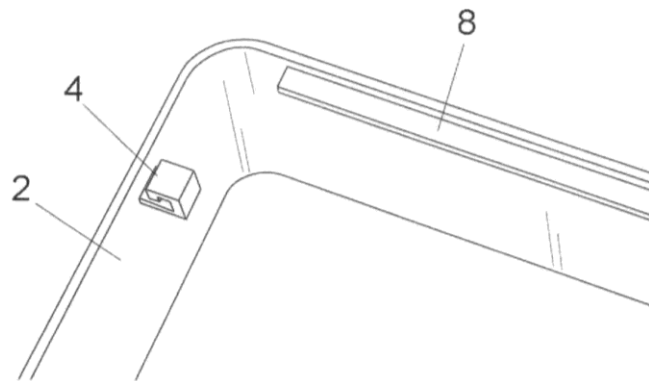


FIG. 6